

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2025.

**AL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.**

**Asunto: Informe del Presidente del Comité de
Auditoría de la Sociedad relativo a las
actividades correspondientes al año
2024.**

Señores Consejeros:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43, fracción II., de la Ley del Mercado de Valores, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 52º de los Estatutos Sociales de la Institución, y lo previsto en el Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo, presento a este Consejo de Administración un informe sobre el desempeño de las funciones, actividades y resoluciones del Comité de Auditoría de la Sociedad, correspondientes al año 2024.

El Comité se constituyó por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 18 de marzo de 2003 y sus miembros fueron, en su caso, designados o ratificados por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad el 29 de abril de 2024, conforme a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Durante el periodo que se informa, el Comité celebró las sesiones que permitieron asegurar el estricto, adecuado y permanente seguimiento de los acuerdos adoptados en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, los miembros del Comité tuvieron una activa participación y han estado atentos al seguimiento de los acuerdos de la Asamblea de Accionistas y del Consejo de Administración, principalmente, a través de los informes y asuntos que se tratan en las sesiones del Consejo y en las del propio Comité.

Las actividades y trabajos del Comité quedaron debidamente documentados en las actas que se levantaron con motivo de cada sesión, las cuales fueron revisadas y aprobadas oportunamente por los miembros del Comité.

La administración de la Empresa es la responsable de emitir los estados financieros con base en las “Normas Internacionales de Información Financiera” (IFRS), preparar en tiempo la información financiera trimestral que se hace del conocimiento del mercado e implantar los sistemas de control interno.

El Comité de Auditoría ha revisado los estados financieros trimestrales y con apoyo de la firma de auditoría externa Mancera, S.C. (Ernst & Young), ha revisado los estados financieros consolidados y los separados no consolidados auditados de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (Bolsa) y los separados de sus empresas subsidiarias, que incluyen: a) los estados de situación financiera, b) los estados de resultados y otros resultados integrales, c) los estados de cambios en el capital contable, y d) los estados de flujo de efectivo, recomendando su presentación al Consejo de Administración y que, en el caso de los estados financieros anuales, se incluyan en el informe del Director General sobre el ejercicio 2024, que en su oportunidad se someterá a la consideración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas.

Como resultado de las revisiones a los estados financieros de referencia, considerando las actividades efectuadas al respecto por este Comité y los trabajos desarrollados por los Auditores Externos de la Bolsa, se concluye que los citados estados financieros presentan razonablemente la situación financiera consolidada de la Bolsa y subsidiarias en los períodos trimestrales y anuales al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las “Normas Internacionales de Información Financiera” (IFRS) aplicables a la Bolsa.

El Comité propuso y el Consejo de Administración aprobó que la firma Mancera, S.C. (Ernst & Young) preste sus servicios de auditoría externa por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio, el Comité evaluó el desempeño de los auditores externos, como responsables de expresar su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Bolsa y la conformidad de éstos con las “Normas Internacionales de Información Financiera” (IFRS). El Comité considera que la firma de auditoría contratada para el examen de los estados financieros de referencia, así como el Auditor Externo a cargo de la auditoría, cumplen con los requisitos necesarios de calidad y experiencia profesional y cuentan con la independencia requerida conforme a las disposiciones aplicables, habiendo realizado previo a la ratificación de su contratación, las actividades previstas en las referidas disposiciones.

La Bolsa cuenta con un área de auditoría interna que le reporta directamente al Comité, quien revisó y aprobó su programa de trabajo para el año 2024, así como el plan de trabajo relativo a la mejora del nivel de madurez de la función de auditoría interna, habiendo conocido los informes periódicos sobre las actividades de esta área. Por otra parte, el Comité acordó aprobar las modificaciones a la Metodología de Auditoría Interna, así como recomendar al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación de los Lineamientos de control interno.

El sistema de control interno y el área de auditoría interna de la Bolsa y de las empresas que controla, han sido revisados y evaluados por el Comité de Auditoría y, en opinión de este último, cumplen con lo necesario para que la Bolsa desarrolle sus actividades en un ambiente de control.

Por su parte, los Auditores Externos estudiaron, evaluaron y validaron la efectividad del sistema de control interno para efectos de la auditoría de los estados financieros sin que hubieran detectado aspectos que debieran informarse al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría verificó conjuntamente con la administración de la Sociedad y los Auditores Externos e Internos, los factores de riesgo que puedan afectar las operaciones de la Sociedad y su patrimonio, habiéndose determinado que los mismos han sido apropiadamente identificados y administrados. Adicionalmente, este Órgano tomó conocimiento sobre el análisis de impacto fiscal por la recompra de acciones de la Sociedad.

El Comité de Auditoría no ha tenido conocimiento de incumplimientos a los lineamientos y políticas de operación y de registro contable de la Bolsa y de sus empresas subsidiarias, ni se han hecho de su conocimiento observaciones formuladas por los accionistas, consejeros, directivos relevantes, empleados y, en general, de cualquier tercero, respecto de la contabilidad, controles internos y temas relacionados con la auditoría interna o externa, ni está enterado de que existan denuncias realizadas sobre hechos que se estimen irregulares en la administración.

El Comité revisó que en la Bolsa existen los controles adecuados que permiten determinar si la misma cumple con las disposiciones legales y administrativas que le resultan aplicables.

Además, tomó nota y opinó favorablemente, sobre las determinaciones de los Comités de Nominaciones y Compensaciones y de Prácticas Societarias, respecto a la recomendación al Consejo de Administración de la Sociedad sobre la designación del nuevo Director General de la BMV.

Adicionalmente, este Órgano colegiado conoció de la revisión anual del Manual de Operaciones con Valores y del Código de Ética y Conducta del Grupo BMV, habiéndose dado por enterado que en esta revisión periódica no era necesario modificarlos.

Asimismo, en materia de Continuidad de Negocio de las empresas del Grupo BMV se presentaron los informes sobre la actualización de los Planes de Continuidad de Negocio (BCP) de ciertas entidades de Grupo BMV y los resultados de las pruebas de efectividad.

El Comité acordó tener por presentados los Informes de Normatividad y Cumplimiento, entre los que se encuentran los relativos a: Seguridad de la Información; Administración Integral de Riesgos y Estructura organizacional (capacidades); y Cumplimiento. De igual modo fueron presentados los Informes del estado que guardan los juicios en que la Sociedad es parte.

También fue informado sobre el análisis de riesgo operativo de la Sociedad durante el ejercicio 2024, sobre el seguimiento de Observaciones y/o Acciones y medidas correctivas derivado de visitas de inspección y/o diversos requerimientos a la Sociedad y empresas subsidiarias por parte de la CNBV y Banco de México, según corresponde, así como, en su caso, de los procedimientos administrativos de sanción por presuntos incumplimientos.

Finalmente se manifiesta que, para la elaboración de este informe, el Comité ha escuchado a los directivos relevantes de la Sociedad, sin que exista diferencia de opiniones.

A t e n t a m e n t e,

(Rúbrica)

Act. Clemente Ismael Reyes-Retana Valdés.
Presidente del Comité de Auditoría.